

## Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

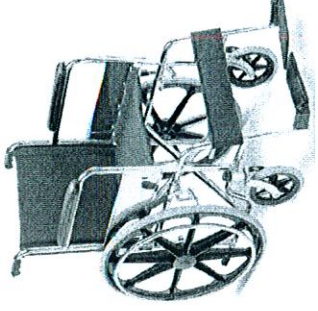
### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica la compra de **COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTOS MAYORES, PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0021**.

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

### CONSIDERANDO:

**1.** Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para la compra de **COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTOS MAYORES, PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0021**. en fecha 17 de de Noviembre del año dos mil veintidós (2022) con las siguientes especificaciones:

| ITM | DESCRIPCIÓN                                                                                            | UNIDAD | CANTIDAD | IMAGEN DE REFERENCIA                                                                |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | SILLAS DE RUEDA.<br>ESTRUCTURA DE<br>ACERO PLEGABLE, CON<br>REPOSA BRAZOS, CON<br>REPOSA PIES MOBILES. | UNIDAD | 98       |  |

2. Que fue requerido por el departamento de servicios de salud en fecha 10 de Noviembre del 2022 para la compra de **COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTOS MAYORES,**
3. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.
4. Que en fecha 17 de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2022-0021**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la compra de **COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTOS MAYORES,** requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE).**
5. Que precentó su ofertas físicas en sobre sellado para este procedimiento de compra menor la empresa:
- MEDI EQUIPOS, SRL
6. Que a la presente convocatoria presentaron sus propuestas a través del portal transaccional de la DGCP. Las empresas.
- Suplidores Médicos Comerciales Sumedcor, SRL
  - Productos Medicinales, SRL,
  - Serviamed Dominicana, SRL,
  - Medi-Equipos, SRL
  - Dubamed, SRL
- **La primera oferta en recibirse** fue el de la empresa Suplidores Médicos Comerciales Sumedcor, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. Pero sobrepasa el monto presupuestado para el proceso. El valor total fue de Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 (RD\$ 1,240,680.00)
- **La segunda oferta en recibirse** fue el de la empresa Productos Medicinales, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos con 00/100 (RD813,400.00)



➤ **La tercera oferta en recibirse** fue el de la empresa Serviamed Dominicana, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. Pero sobrepasa el monto presupuestado para el proceso. El valor total fue de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Mil Sesenta Y Cuatro con 00/100 (RD\$ 1,457,064.00)

➤ **La cuarta oferta en recibirse** fue la de la empresa Medi-Equipos, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de Un Millón Treinta Y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 (RD\$1,038,800.00)

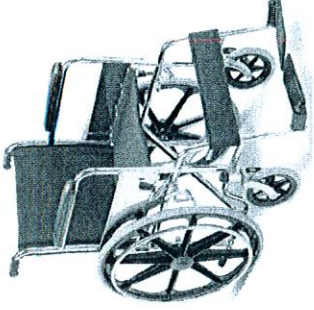
➤ **La quinta oferta en recibirse** fue la de la empresa Dubamed, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos con 00/100 (RD\$813,400.00)

**6.** Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para la compra de **COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTOS MAYORES, REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2022-0021**, acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

**La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),**

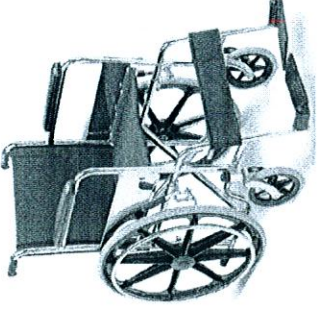
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2022-0021 al oferente **DUBAMED, SRL** lo que se determina a continuación:

| ITM | DESCRIPCIÓN                                                                                            | UNIDAD | CANTIDAD | IMAGEN DE REFERENCIA                                                                |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | SILLAS DE RUEDA.<br>ESTRUCTURA DE<br>ACERO PLEGABLE, CON<br>REPOSA BRAZOS, CON<br>REPOSA PIES MOBILES. | UNIDAD | 49       |  |

- Para un monto total adjudicado al oferente **DUBAMED, SRL** de Cuatrocientos Seis Mil Setecientos con 00/100 (RD\$406,700.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2022-0021 al oferente **PRODUCTOS MEDICINALES, SRL** lo que se determina a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                            | UNIDAD | CANTIDAD | IMAGEN DE REFERENCIA                                                              |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | SILLAS DE RUEDA.<br>ESTRUCTURA DE<br>ACERO PLEGABLE, CON<br>REPOSA BRAZOS, CON<br>REPOSA PIES MOBILES. | UNIDAD | 49       |  |

- Para un monto total adjudicado al oferente **PRODUCTOS MEDICINALES, SRL** de Cuatrocientos Seis Mil Setecientos con 00/100 (RD\$406,700.00).

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día Miércoles (23) del mes de Noviembre del año Dos Mil veintidós (2022).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:

  
**LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO**  
 Director Administrativo y Financiero

  
**Lic. Jengi Hernández**  
 Enc. División Compras y Contratación

